GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
19-09-2024
V.03

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS SECOP II CAS-OAJ-MC-0037-2026 Y' NÚMERO INTERNO 1924-2026 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE MONITOREO Y TRAZABILIDAD GPS/GPRS ENLAZADA CON LA PLATAFORMA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE EL RUNT PARA LA MAQUINARIA ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1924 DE 2026
PRORROGA No. 1 DE 2026

Entre los suscritos a saber **ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.870.535 expedida en Bogotá, , obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT 892099216-6, en su calidad de secretario de infraestructura, nombrado mediante Decreto 0001 del 01 de enero de 2024 y posesionado en el cargo según Acta No. 0004 0del 01 de enero de 2024, debidamente facultado para celebrar la presente prórroga, mediante decreto No. 0033 del 14 de febrero del 2023 y quien para el presente acto se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra, **GLOBAL KORBAN S.A.S., identificada con NIT 900.689.424-1** Representado Legalmente por . **LINDA LORENA VARGAS RIVERA,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.070.603.254 de Girardot, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta prórroga se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente Prórroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios con número SECOP II CAS-OAJ-MC-0037-2026 y No. interno 1924 del 2026 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el día 26 de agosto de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios CAS-OAJ-MC-0037-2026 y No. interno 1924 del 2026 de fecha 26 de agosto de 2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE MONITOREO Y TRAZABILIDAD GPS/GPRS ENLAZADA CON LA PLATAFORMA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE EL RUNT PARA LA MAQUINARIA ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** Con un plazo de ejecución de veinte (20) días.

2) Que el día 21 de septiembre de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato, estableciéndose como fecha de terminación el día 10 de octubre de 2026.

3) Que el contratista mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2026 con radicado en la oficina de correspondencia de la Gobernación de Casanare No. 0016048 de fecha 09 de octubre de 2026, solicitó a la supervisión del contrato una prórroga No.1, en el plazo contractual del contrato de prestación de servicios CAS-OAJ-MC-0037-2026 y No. interno 1924 del 2026 por un término de VEINTE (20) DÍAS más, a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS SECOP II CAS-OAJ-MC-0037-2026 Y' NÚMERO INTERNO 1924-2026 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE MONITOREO Y TRAZABILIDAD GPS/GPRS ENLAZADA CON LA PLATAFORMA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE EL RUNT PARA LA MAQUINARIA ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

"Para adelantar este procedimiento, se requiere contar con el contrato de mandato debidamente suscrito por el señor Gobernador del Departamento de Casanare. Durante la preparación y gestión de este documento fue necesario realizar ajustes al formato inicialmente previsto, con el propósito de adecuarlo a los requerimientos del trámite. Este proceso de revisión y corrección, junto con el tiempo requerido para gestionar la suscripción del mandato, incidió en el tiempo disponible para adelantar la actualización ante el RUNT dentro del plazo contractual inicialmente establecido.

GLOBAL KORBAN S.A.S. ha adelantado las gestiones técnicas y administrativas a su alcance y solicitó formalmente la documentación requerida mediante comunicación radicada el día 21 de septiembre de 2026. Una vez revisados los documentos presentados a la supervisión, se recibió mediante mesa de trabajo que se llevó a cabo en la secretaría de infraestructura el día 01 de octubre de 2026, las tarjetas de propiedad de las 10 máquinas objeto del presente contrato. Así mismo, los diez (10) Contratos de Mandato fueron enviados a la Secretaría Privada de la Gobernación de Casanare, mediante memorando N.939 el día 2 de octubre de 2026, los cuales debían ser firmados por el señor Gobernador y debidamente autenticados por Notaría.

Posteriormente nos fue solicitado por la Secretaría Privada un ajuste en los documentos de Mandato para que los mismos fueran aprobados por el despacho del señor Gobernador. Mediante la presente, hacemos entrega de los diez (10) Contratos de Mandato ajustados según la solicitud, en donde se evidencia el número y el objeto del contrato, información específica (Número interno, número de registro, móvil, marca, número de serie, número de motor, línea) de cada una de las máquinas; también se adjunta en cada Contrato de Mandato copia de Tarjeta de propiedad y certificación emitida por GLOBAL KORBAN S.A.S. como proveedores del servicio.

A la fecha de la presente solicitud, se encuentra pendiente contar con el contrato de mandato debidamente suscrito, documento necesario para continuar con el procedimiento correspondiente.

Adicionalmente, una vez se disponga del mandato firmado y de los demás soportes requeridos, será necesario contar con el tiempo operativo suficiente para adelantar la gestión de actualización ante el RUNT. Tramite que puede tomar aproximadamente entre ocho (8) y diez (10) días hábiles, circunstancia que debe tenerse en cuenta para planificar la culminación de las obligaciones pendientes.

En consideración a lo anterior, y con el propósito de disponer del tiempo necesario para completar las gestiones pendientes una vez se cuente con la documentación requerida, GLOBAL KORBAN S.A.S. solicita respetuosamente una prórroga de veinte (20) días calendario adicionales al plazo de ejecución vigente. Esta ampliación permitirá contar con un margen razonable para adelantar el procedimiento ante el RUNT, completar las actividades contractuales pendientes y presentar los soportes correspondientes para revisión y aprobación del supervisor.

La presente solicitud se formula con el ánimo de favorecer la culminación integral del objeto contractual, manteniendo la disposición y el compromiso del contratista con el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.".

4). Que de acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de las funciones y obligaciones de la supervisión del contrato, una vez se realizó la revisión, verificación y evaluación de los soportes y justificaciones entregadas por el contratista, mediante oficio de fecha 09 de octubre de 2026 y radicado de entrada institucional No. 0016048 de fecha 09 de octubre de 2026, se avala y aprueba la solicitud de prórroga, solicitada por GLOBAL KORBAN S.A.S. determinando que es viable prorrogar dicho contrato de prestación de servicios en su plazo por un término de VEINTE (20) DIAS más, la cual quedo expuesta en su comunicación e informe técnico, radicado ante la supervisión.

5) Que analizadas las causas expuestas se considera viable y se procede a aprobar la presente prórroga No.1 fundamentada en circunstancias excepcionales que han incidido en el normal desarrollo del contrato de prestación de servicios No 1924-2026 y que están contempladas en la Ley 80 de 1993, así como respaldadas por la jurisprudencia colombiana; además indica que, la presente solicitud de prórroga, por un término de VEINTE (20) DIAS más, está respaldada por un análisis técnico y objetivo que considera todos los factores críticos que han afectado el avance del proyecto.

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892099216-6

PRORROGA
FO-AB-15
19-09-2024
V.03

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS SECOP II CAS-OAJ-MC-0037-2026 Y' NÚMERO INTERNO 1924-2026 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE MONITOREO Y TRAZABILIDAD GPS/GPRS ENLAZADA CON LA PLATAFORMA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE EL RUNT PARA LA MAQUINARIA ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

La extensión de tiempo propuesta es necesaria y justificada para garantizar la calidad y seguridad del servicio, cumpliendo con los estándares técnicos y normativos establecidos. Esta prórroga permitirá una planificación realista y una ejecución eficiente, asegurando la finalización exitosa del servicio en beneficio de la comunidad.

6) Que el contrato de prestación de servicios No. 1924 de 2026, se encuentra en ejecución y a la fecha de la presente prórroga, presenta avances en las actividades preparatorias y técnicas correspondientes a las diez (10) máquinas objeto del contrato. Se encuentran listas y marcadas las placas reglamentarias correspondientes a la totalidad de las máquinas. Así mismo, se ha realizado la intervención técnica de cuatro (4) máquinas, que incluye la actualización del firmware de sus dispositivos GPS/GPRS, la instalación de las placas correspondientes y la verificación de la visualización de los dispositivos en la plataforma de monitoreo. Las seis (6) máquinas restantes cuentan con las placas marcadas y se encuentran pendientes de instalación y de las actividades técnicas correspondientes. A la fecha la terminación actual es el 10 de octubre de 2026.

7). Que la supervisión del contrato es Garante en el Trámite de solicitud de prórroga realizado por el contratista y CERTIFICA que, la justificación plasmada por el contratista GLOBAL KORBAN S.A.S., R.L.: LINDA LORENA VARGAS RIVERA ha sido debidamente revisada, evaluada y concertada por las partes a través del presente documento, en el que quedan justificadas las razones puntuales que afectaron el avance de ejecución. Dichas razones y justificaciones son ACEPTADAS Y AVALADAS por la supervisión, toda vez que han sido situaciones adversas para el contratista y que han afectado el avance de ejecución física del servicio, razón por la cual el contrato de prestación de servicios No. 1924 de 2026, ha presentado retrasos significativos en la ejecución y cumplimiento de la programación de sus actividades.

8). Que la supervisión manifiesta que la solicitud de prórroga N°1 se ajusta a lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en razón a que no se requiere adicional en valor, sino una prórroga contractual en plazo, y de conformidad con el siguiente concepto "(...) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con fundamento en el principio de responsabilidad, los servicios públicos, están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga.

9). Que la supervisión viabiliza la solicitud de prórroga No. 1, en un término de, VEINTE (20) DIAS más con el propósito de asegurar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios 1924-2026, tal como se señala en el documento formato FO-AB-45 solicitud de prórroga o adición y los documentos que integran la solicitud.

10). Que las prórrogas a los contratos pueden hacerse dentro de la vigencia de los mismos, con la presente prórroga se mantienen las condiciones financieras inicialmente pactadas, sin que con ello se afecte el equilibrio económico del negocio jurídico cuestión que se manifiesta expresamente por las partes contratantes con la suscripción del presente documento.

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS SECOP II CAS-OAJ-MC-0037-2026 Y' NÚMERO INTERNO 1924-2026 DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE MONITOREO Y TRAZABILIDAD GPS/GPRS ENLAZADA CON LA PLATAFORMA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ANTE EL RUNT PARA LA MAQUINARIA ADSCRITA AL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

11). Que analizadas las razones expuestas se considera viable la Prorroga No. 1 al Contrato de prestación de servicios con No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0037-2026 y No. interno 1924 del 2026 por lo cual las partes hemos acordado suscribir la presente PRORROGA, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA. Prorrogar el plazo estipulado en la Cláusula PLAZO del Contrato de prestación de servicios con No. SECOP II CAS-OAJ-MC-0037-2026 y No. interno 1924 del 2026, en VEINTE (20) DIAS más, al inicialmente pactado.

PARÁGRAFO. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías que están constituidas.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLÁUSULA CUARTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO: La presente Prorroga se entiende perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la página transaccional SECOP II. Las actuaciones de los usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLAUSULA QUINTA: EJECUCIÓN. Para la ejecución de la presente Prorroga se requiere la aprobación de la modificación de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II